

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dos de junio de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado: MARIA LUCRECIA SABIO SABIO
Radicado: 2002-00923

Atendiendo la solicitud elevada por la demandada vía correo electrónico el 3 de mayo de 2021, por secretaría **OFICIESE** al JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, a fin de que se sirva informar el trámite dado a nuestro oficio No. 0767 del 27 de julio de 2020, el cual le fuera remitido vía correo electrónico por este despacho el 30 del mismo mes y año, en el evento que dicha comunicación hubiese sido redireccionada a otra dependencia judicial, informe cuál y mediante qué oficio, así como la fecha de envío.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435a1cec30f0a564d2142e5f798b135d3cd7d0a3958e0bf1b466369b9519913a**

Documento generado en 02/06/2021 09:28:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>